



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016 – CDP-EXTRAORDINARIA.

Pacaipampa, 07 de julio del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14; se Incorporan en el Manual de Carreteras-Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte 4 - Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales"; por lo que es competencia de los gobiernos locales en mantenimiento y cuidado de los caminos vecinales o rurales dentro de su jurisdicción;

Que, la Contraloría General de la República realizó el "Examen de Desempeño al Servicio de Mantenimiento de Caminos Vecinales", alcanzando sus recomendaciones al Ministerio de Transportes y Comunicaciones con Oficio N° 00854-2015-CG/DC. Entre las recomendaciones que formuló se encuentra la Acción 2 de la Recomendación 2, la cual se refiere a la implementación de una propuesta de actualización del Manual de Carreteras-Mantenimiento o Conservación Vial, incorporando una sección relativa al mantenimiento rutinario de las vías vecinales por parte de los gobiernos locales;

Que, la "Parte 4 - Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales", tiene por finalidad fortalecer el sistema de gestión y control del servicio de mantenimiento rutinario de los caminos vecinales o rurales a fin de asegurar la homogeneidad en sus intervenciones y la evaluación de los resultados de las mismas. Se debe precisar, asimismo, que las especificaciones técnicas generales para tal mantenimiento tienen, como característica esencial, que los trabajos se efectúen, preferentemente, con herramientas manuales y mano de obra de influencia del proyecto;

Que, siendo requisito para la ejecución del proyecto: **Creación del Servicio de Transitabilidad entre las localidades de Bellavista de Cachiaco y Mangas de Cachiaco, distrito de Pacaipampa – Ayabaca – Piura**, con Código SNIP N° 360027; que la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, como gobierno local, se debe comprometer a realizar las actividades de operación y mantenimiento una vez ejecutado y culminado el proyecto;

Que, Sesión Extraordinaria de Concejo N°16-2016-CMP, de fecha 07 de julio del 2016, el Pleno del Concejo Municipal, Acuerda por UNANIMIDAD ejecutar por parte de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, las actividades de Operación y Mantenimiento una vez ejecutado el Proyecto: **Creación del Servicio de Transitabilidad entre las localidades de Bellavista de Cachiaco y Mangas de Cachiaco, distrito de Pacaipampa – Ayabaca – Piura**, con Código SNIP N° 360027;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ejecutar por parte de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, las actividades de Operación y Mantenimiento una vez ejecutado el Proyecto: **Creación del Servicio de Transitabilidad entre las localidades de Bellavista de Cachiaco y Mangas de Cachiaco, distrito de Pacaipampa – Ayabaca – Piura**, con Código SNIP N°360027.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Ruben Darío Calle Calle

ALCALDE

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaipampa.gob.pe

E-mail: distritopacaipampa@hotmail.com